



Seguro Social

El objetivo de esta guía es explicarle las prestaciones y los servicios federales que puede tener a su disposición. Puede obtener información acerca de los beneficios del Seguro Social y del Ingreso de seguridad suplementario y los requisitos para recibir esos beneficios.



Dirija la cámara de su teléfono móvil a este código QR para consultar la versión digital de esta guía.

Esta guía de recursos se elaboró para el proyecto Aumentar el acceso de las personas mayores al asesoramiento en la toma de decisiones (*Increasing Access to Decision-Making Support For Older Adults*) en el proceso de [Prepararse para la jubilación](#) de la iniciativa para Etapas importantes de la vida (*Life Experience*).

La guía se preparó bajo la dirección del [Consejo Administrativo del Presidente](#), con el apoyo especial de la Oficina de Administración y Presupuesto, la Administración General de Servicios y el financiamiento disponible para las metas prioritarias del Gobierno Federal a fin de llevar a cabo los proyectos selectos para las etapas importantes de la vida en apoyo del programa de gestión del presidente. La prioridad 2 de este programa se dedica a la prestación de servicios federales y [experiencia del cliente](#) con excelencia, equidad y seguridad mediante el diseño, la elaboración y la administración de la oferta de servicios gubernamentales en las [etapas importantes de la vida](#) que conciernen a todas las agencias federales.

Esta guía reúne información sobre recursos y prestaciones de siete agencias federales para ayudar a que las personas mayores tomen decisiones bien fundamentadas acerca de asistencia sanitaria, finanzas, vivienda y nutrición.

También incluye conocimientos especializados y materiales de los departamentos y las agencias federales siguientes:

- Administración para la Vida Comunitaria, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
- Centros de Servicios de Medicare y Medicaid, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
- Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
- Servicio Digital de los Estados Unidos, Oficina de Administración y Presupuesto
- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
- Servicio de Impuestos Internos, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
- Administración del Seguro Social

Esta guía responde a las preguntas siguientes:

Servicios y prestaciones federales

- [¿Qué es el Seguro Social? ¿Cuándo tengo derecho a recibir beneficios de Seguro Social por jubilación? \(Pág. 4\)](#)
- [¿Cuál será el importe de mis beneficios por jubilación? \(Pág. 5\)](#)
- [¿Qué es el Ingreso de seguridad suplementario \(SSI\)? ¿Cómo puedo recibir SSI? \(Pág. 6\)](#)

Normas y consideraciones

- [¿A qué edad debo empezar a recibir mis beneficios de Seguro Social por jubilación? \(Pág. 7\)](#)
- [¿Se pueden embargar mis beneficios de Seguro Social? \(Pág. 8\)](#)
- [¿Por qué el Seguro Social me está pidiendo que devuelva dinero? \(Pág. 9\)](#)
- [¿Puedo trabajar y recibir beneficios de Seguro Social por jubilación? \(Pág. 10\)](#)
- [¿Qué sucede si sigo trabajando después de llegar a la edad para recibir la jubilación completa? \(Pág. 11\)](#)
- [¿Qué sucede si estoy discapacitado, pero todavía no tengo la edad para solicitar beneficios por jubilación? ¿Debo solicitar beneficios por discapacidad? \(Pág. 12\)](#)
- [¿Cuáles son los requisitos de ingresos y recursos para recibir Ingreso de seguridad suplementario \(SSI\)? \(Pág. 13\)](#)
- [¿Puedo solicitar beneficios basados en el trabajo de mi cónyuge? \(Pág. 14\)](#)
- [¿Puedo solicitar beneficios basados en mi cónyuge difunto o excónyuge difunto? \(Pág. 15\)](#)
- [Estoy criando a mis nietos. ¿Pueden ellos recibir beneficios? \(Pág. 16\)](#)
- [Si recibo beneficios de Seguro por Discapacidad del Seguro Social \(SSDI\) y llego a la edad para recibir la jubilación completa, ¿recibiré entonces beneficios por jubilación? \(Pág. 17\)](#)

Cómo y dónde solicitar beneficios y servicios

- [¿Cómo puedo solicitar beneficios de Seguro Social por jubilación? \(Pág. 18\)](#)
- [¿Cómo puedo solicitar Seguro por Discapacidad del Seguro Social? \(Pág. 19\)](#)
- [¿Cómo puedo solicitar beneficios de sobrevivientes? \(Pág. 20\)](#)

Dónde acudir para obtener asistencia personalizada

- [¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para administrar mis beneficios? \(Pág. 21\)](#)
- [¿Cómo puedo saber si hay un problema con mi número \(SSN\) o mi cuenta del Seguro Social? \(Pág. 22\)](#)
- [¿Qué debo hacer si recibo una llamada para decirme que hay un problema con mi cuenta o número de Seguro Social \(SSN\)? \(Pág. 23\)](#)



Esta guía proporciona respuestas a preguntas generales y menciona recursos federales para que pueda tomar medidas u obtener más información.



¿Qué es el Seguro Social?

La Administración del Seguro Social (SSA) ofrece beneficios a las personas con derecho a ellos que están jubilados, tienen una discapacidad o son sobrevivientes o familiares de trabajadores difuntos.

La SSA también administra el programa Ingreso de seguridad suplementario (SSI) e inscribe a las personas en Medicare.

¿Cuándo tengo derecho a recibir beneficios de Seguro Social por jubilación?

Para tener derecho a beneficios por jubilación, debe tener 62 años o más y haber ganado 40 créditos, que se obtienen al pagar impuestos de Seguro Social sobre sus ingresos. Puede ganar hasta cuatro créditos por año. La mayoría de las personas obtiene créditos suficientes para tener derecho después de unos 10 años de trabajo.



RECURSOS

Planifique su jubilación:

La SSA ofrece algunos recursos que le ayudan a planificar su jubilación.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/prepare/plan-retirement>

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY para las personas con problemas auditivos y del lenguaje





¿Cuál será el importe de mis beneficios por jubilación?

El importe de sus beneficios se basa en varios factores, entre otros, cuánto ganó y cuánto pagó en impuestos de Seguro Social.

Cuanto más tiempo espere para solicitar beneficios después de los 62 años, mayor será el importe de sus beneficios. Si tiene una cuenta de *my Social Security*, puede obtener un cálculo aproximado de sus beneficios por jubilación y darse una idea de los efectos de comenzar a recibirlos a diferentes edades.



RECURSOS

Calcule sus beneficios por jubilación:

Cree una cuenta de *my Social Security* o inicie sesión en su cuenta de [SSA.gov](https://ssa.gov) (en inglés) para obtener más información acerca de sus beneficios por jubilación.

Visite: ssa.gov/myaccount





¿Qué es el Ingreso de seguridad suplementario (SSI)? ¿Cómo puedo recibir SSI?

El Ingreso de seguridad suplementario (SSI) es un programa federal que proporciona pagos mensuales a niños y adultos que tienen ingresos y recursos limitados.

Para obtener SSI, debe cumplir **uno** de estos requisitos:

- Tener 65 años o más,
- Tener ceguera total o parcial, o bien
- Tener un problema médico que le impide trabajar y que se prevé que durará un año como mínimo, o que le causará la muerte.

Nota: Los menores de edad deben tener un problema físico o mental que limite sus actividades diarias durante un período de 12 meses o más. El ingreso de usted incluye el dinero que gana, sus beneficios de Seguro Social, pensiones y el valor de los recursos que recibe de otra persona.

El límite de recursos (lo que usted posee) no puede ser superior a \$2,000 para una persona o a \$3,000 para una pareja casada que viven juntos. La Administración del Seguro Social no toma en cuenta todos los recursos, como la casa de su propiedad en la que vive, pero sí considera dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.



RECURSOS

Solicite beneficios u obtenga más información:

Visite el sitio web para informar a la SSA que desea solicitar beneficios y consultar la lista de los documentos que necesitará.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/ssi>

Visite: ssa.gov/ssi/text-documents-ussi.htm (en inglés)





¿A qué edad debo empezar a recibir mis beneficios de Seguro Social por jubilación?

Las siglas SSA se refieren a la Administración del Seguro Social.

La decisión de la edad a la que empieza a recibir beneficios de Seguro Social por jubilación es importante porque afecta el importe mensual de beneficios que recibirá el resto de su vida.

Puede empezar a recibir beneficios de Seguro Social por jubilación a partir de los 62 años. No obstante, la SSA reducirá sus beneficios hasta un 30%. Si espera a la edad para recibir la jubilación completa, que es de 67 años para las personas nacidas en 1960 o después, recibirá el importe total de sus beneficios. Después de la edad para recibir la jubilación completa, la SSA aumentará su importe mensual por cada mes que demore el inicio de sus beneficios hasta los 70 años.



RECURSOS

Obtenga información acerca de la decisión de una jubilación anticipada o pospuesta:

En la publicación (en inglés) *When to Start Receiving Retirement Benefits* (Cuándo empezar a recibir beneficios de jubilación), consulte los detalles de los efectos de decidir una jubilación anticipada o pospuesta.

Visite: ssa.gov/pubs/EN-05-10147.pdf

Consulte información acerca de su situación de jubilación en particular:

Obtenga cálculos aproximados de sus beneficios personales por jubilación y vea los efectos de comenzar a recibirlos a diferentes edades.

Visite: ssa.gov/myaccount

Obtenga información acerca de los beneficios por jubilación:

La publicación *Retirement Benefits* (Beneficios por jubilación) proporciona detalles (en inglés) acerca de los beneficios de jubilación y la edad para recibir la jubilación completa.

Visite: ssa.gov/pubs/EN-05-10035.pdf





¿Pueden embargar (retener o reducir) mis beneficios de Seguro Social?

Pensión alimenticia: ayuda económica que paga el excónyuge de una persona.

<https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0500830418>

Restitución: reembolso de dinero que ordena el tribunal.

<https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0502220036>

Por ley, si usted adeuda manutención infantil, pensión alimenticia o restitución, el Seguro Social puede exigir el embargo de sus pagos para saldar esas obligaciones.

La SSA debe cumplir ciertas disposiciones de embargo e imposición de impuestos. Esto significa que sus beneficios pueden ser embargados o retenidos hasta que usted pague todo el dinero que adeuda a un acreedor.

Además, según la Ley de alivio al contribuyente, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) puede imponer hasta el 15% de cada pago de Seguro Social por deudas vencidas de impuestos federales hasta que se pague el total de la deuda.

El Tesoro también puede imponer (retener) beneficios de Seguro Social para cobrar el dinero, no relacionado con los impuestos, que usted adeude a una agencia federal. Esto podría incluir préstamos no pagados, subvenciones, honorarios y sobrepagos de los beneficios y seguros que proporciona el gobierno federal.



RECURSOS

Pida al IRS la revisión de una decisión:

Pida al IRS que revise la decisión de retener sus beneficios. Si no está de acuerdo con un embargo, contacte con un abogado o representante en la localidad donde el tribunal emitió la orden, no con el Seguro Social.

Llame al IRS al: 1-800-829-7650

Llame al Tesoro al: 1-800-304-3107 si tiene preguntas acerca de la recaudación del dinero que usted adeuda a una agencia federal que no sea el IRS.

Obtenga ayuda del IRS:

En la guía *Finance: Taxes* (Finanzas: impuestos), consulte cómo obtener ayuda del IRS.

Visite: <https://es.taxpayeradvocate.irs.gov/>





¿Por qué el Seguro Social me está pidiendo que devuelva dinero?

Es probable que usted haya recibido un sobrepago. Esto sucede cuando el Seguro Social no puede calcular el importe exacto de sus beneficios porque la información está equivocada o incompleta.

El sobrepago puede deberse a que usted no proporcionó información actualizada al Seguro Social acerca de los cambios que ha habido en su vida personal, como su capacidad para trabajar, situación de residencia, estado civil o ingreso.



RECURSOS

Contacte con el Seguro Social:

Comuníquese con el Seguro Social para hablar sobre el sobrepago, establecer un plan de pagos o presentar una apelación.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/manage-benefits/repay-overpaid-benefits>

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY para las personas con problemas auditivos y del lenguaje





¿Puedo trabajar y recibir beneficios de Seguro Social por jubilación?

Las siglas SSA se refieren a la Administración del Seguro Social.

Sí, puede recibir beneficios de Seguro Social y trabajar al mismo tiempo.

No obstante, si todavía no tiene la edad para recibir la jubilación completa (67 años si nació en 1960 o después), existe un límite del importe que puede ganar y recibir aún el total de los beneficios. Si no tiene la edad para recibir la jubilación completa durante todo el año, la SSA deduce un dólar de sus beneficios por cada dos dólares que gane por encima del límite anual. En el año que cumpla la edad para recibir la jubilación completa, la SSA restará un dólar por cada tres dólares que gane por encima del límite anual hasta el mes de su cumpleaños. A partir del mes en que cumpla la edad para recibir la jubilación completa, sus ingresos ya no disminuirán sus beneficios, no importa la cantidad que gane.



RECURSOS

Si recibe beneficios de Seguro Social mientras trabaja:

Visite el sitio web de la SSA para obtener más información acerca de trabajar y recibir beneficios de Seguro Social al mismo tiempo.

Visite: <https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/jubilacion/planificador/trabajar.html>

Consulte cómo su trabajo afecta sus beneficios:

La publicación *How Work Affects Your Benefits* (Cómo afecta el trabajo sus beneficios) explica (en inglés) los límites anuales para trabajar y recibir beneficios por jubilación al mismo tiempo, y cómo podrían aumentar sus beneficios debido al trabajo.

Visite: [ssa.gov/pubs/EN-05-10069.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/EN-05-10069.pdf)





¿Qué sucede si sigo trabajando después de llegar a la edad para recibir la jubilación completa?

Si sigue trabajando, aunque esté recibiendo beneficios, seguirá pagando impuestos de Seguro Social sobre sus ingresos.

Cada año, la SSA revisará su expediente para ver si los ingresos adicionales que percibió aumentarán su beneficio mensual. Sus beneficios se calculan automáticamente en función de sus 35 años de ingresos más altos. Si sigue trabajando y gana más de lo que ganó en cualquiera de esos 35 años, esto podría aumentar el importe de sus beneficios.

Si se retiene parte de sus beneficios por jubilación debido a sus ingresos, el Seguro Social volverá a calcular el importe de sus beneficios cuando cumpla la edad para recibir la jubilación completa (67 años si nació en 1960 o después) para acreditarle los meses en que tuvo retención de pagos debido a sus ingresos.



RECURSOS

Consulte su edad para recibir la jubilación completa:

Use la Calculadora de la edad de jubilación para saber cuándo tiene derecho a recibir beneficios de Seguro Social por jubilación sin deducciones.

Visite: <https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/jubilacion/planificador/aumentodeedad.html>

Obtenga más información acerca de recibir beneficios mientras trabaja:

Visite el sitio web de la SSA para consultar cuánto puede ganar para seguir recibiendo beneficios.

Visite: <https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/jubilacion/planificador/trabajar.html>





¿Qué sucede si estoy discapacitado, pero todavía no tengo la edad para solicitar beneficios por jubilación? ¿Debo solicitar beneficios por discapacidad?

El Seguro Social paga beneficios por discapacidad a las personas que no pueden trabajar debido a un problema médico que se prevé que durará un año como mínimo, o que causará la muerte.

En general, para obtener beneficios de Seguro Social por discapacidad, debe pasar dos pruebas distintas de ingresos:

- Una prueba de trabajo reciente, de acuerdo con la edad que tenía cuando quedó discapacitado.
- Una prueba de duración del trabajo que muestre que trabajó el tiempo suficiente conforme al Seguro Social. Ciertos trabajadores ciegos deben pasar solo la prueba de duración del trabajo.
- Si no pasa estas pruebas de ingresos, considere solicitar beneficios del programa Ingreso de seguridad suplementario (SSI).



RECURSOS

Obtenga más información acerca de los beneficios por discapacidad:

En el sitio web de la Administración del Seguro Social, consulte los requisitos para recibir beneficios por discapacidad.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/disability> y lea cómo solicitar beneficios por discapacidad.





¿Cuáles son los límites de ingresos y recursos para recibir Ingreso de seguridad suplementario (SSI)?

El límite de recursos (lo que usted posee) no puede ser superior a \$2,000 para una persona o a \$3,000 para una pareja casada que viven juntos. La Administración del Seguro Social (SSA) no toma en cuenta todos los recursos, como la casa de su propiedad en la que vive, pero sí considera dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.

El ingreso de usted incluye el dinero que gana, sus beneficios de Seguro Social, pensiones y el valor de los recursos que recibe de otra persona.

RECURSOS

Consulte lo que necesita para solicitar beneficios:

Consulte la lista (en inglés) de documentos que necesitará para solicitar SSI.

Visite: ssa.gov/ssi/text-documents-ussi.htm

Solicite beneficios:

Visite el sitio web para informar a la SSA que desea solicitar beneficios y consultar la lista de los documentos que necesitará.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/ssi>





¿Puedo solicitar beneficios basados en el trabajo de mi cónyuge?

Cuando un trabajador solicita beneficios por jubilación, es posible que su cónyuge tenga derecho a un beneficio debido a los ingresos del trabajador.

Si usted trabajó y pagó impuestos de Seguro Social durante 10 años o más, recibirá beneficios mensuales en función de ese trabajo. Después, la SSA revisará si tiene derecho a recibir más dinero basado en el trabajo de su cónyuge actual o su excónyuge.

Si no ha trabajado ni pagado impuestos de Seguro Social durante 10 o más, la SSA revisará de cualquier manera si usted tiene derecho a un beneficio mensual basado en el trabajo de su cónyuge sobreviviente o su excónyuge.

El requisito varía si usted está casado, divorciado o viudo. Una vez que usted complete la solicitud a la SSA y le dé información acerca de su matrimonio actual y los anteriores, la SSA verificará de que usted reciba el beneficio mensual máximo al que tiene derecho. Si está divorciado, no tendrá que comunicarse con su excónyuge, y la SSA no le informará a este de la solicitud de usted.



RECURSOS

Obtenga más información acerca del derecho a beneficios:

En el sitio web del Seguro Social, lea información acerca del derecho a recibir beneficios.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/retirement/eligibility>

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY para las personas con problemas auditivos y del lenguaje





¿Puedo solicitar beneficios basados en mi cónyuge difunto o excónyuge difunto?

Si su cónyuge muere, y usted tiene 60 años o más, puede recibir los beneficios de su cónyuge. Si usted tiene una discapacidad, puede recibir los beneficios de su cónyuge sobreviviente a partir de los 50 años.

El importe de sus beneficios dependerá de su edad y del importe al que su cónyuge difunto tenía derecho cuando murió. Si su cónyuge recibía beneficios reducidos, es posible que su beneficio de cónyuge sobreviviente se base en ese importe. Si usted es el cónyuge divorciado de un trabajador que muere, también podría recibir beneficios como cónyuge sobreviviente si su matrimonio duró 10 años o más. Los beneficios que se le paguen a usted como cónyuge divorciado sobreviviente no afectarán el importe de sus beneficios ni a otros sobrevivientes que estén recibiendo beneficios en el registro del trabajador.

Si usted se vuelve a casar antes de cumplir 60 años (o 50 si tiene una discapacidad), no puede recibir beneficios de cónyuge sobreviviente si ese matrimonio sigue vigente. Si se vuelve a casar después de cumplir 60 años (o 50 si tiene una discapacidad), seguirá recibiendo beneficios en el registro de Seguro Social de su cónyuge difunto.

También puede tener derecho a beneficios de sobrevivientes si está cuidando de un hijo menor de 16 años o que tiene una discapacidad.



RECURSOS

Consulte los beneficios de sobrevivientes:

En el sitio web del Seguro Social, lea información acerca de los beneficios de sobrevivientes.

Visite: <https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/sobrevivientes/>

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY





Estoy criando a mis nietos. ¿Pueden ellos recibir beneficios?

Si se cumplen ciertas condiciones, el Seguro Social pagará beneficios a los nietos cuando el abuelo o la abuela se jubile, quede discapacitado o muera.

Por lo general, los padres del menor deben estar muertos o discapacitados, o bien los abuelos deben haber adoptado legalmente al nieto. Si no lo adoptaron, para recibir este beneficio, su nieto debe haber empezado a vivir con usted antes de los 18 años y recibía al menos la mitad de su mantenimiento de usted durante el año anterior al mes en que usted tuvo derecho a beneficios de jubilación o de discapacidad, o en que murió. Si el menor fue adoptado por los abuelos, los padres biológicos no deben estar haciendo contribuciones periódicas a su mantenimiento.

Si usted no adoptó a su nieto y su nieto nació durante ese período de un año, usted debe haber vivido con su nieto y le debe haber proporcionado al menos la mitad del mantenimiento la mayor parte de todo el período desde la fecha de nacimiento hasta el mes en que usted tuvo derecho a recibir beneficios.

En estas circunstancias, es posible que su nieto reúna los requisitos para recibir beneficios, aunque sea su nietastro. Sin embargo, si usted y su cónyuge ya están recibiendo beneficios, tendrían que adoptar al menor para que tenga derecho a recibir beneficios.



RECURSOS

Consulte más información acerca de beneficios:

En el sitio web del Seguro Social, encontrará información acerca de los beneficios para nietos.

Visite: <https://www.ssa.gov/es>

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY





Si recibo beneficios de Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) y llego a la edad para recibir la jubilación completa, ¿recibiré entonces beneficios por jubilación?

Los beneficios de SSDI cambian automáticamente a beneficios por jubilación cuando los beneficiarios llegan a la edad para recibir la jubilación completa.

La ley no permite que una persona reciba beneficios de jubilación y de SSDI en un solo registro de ingresos al mismo tiempo.



RECURSOS

Obtenga más información acerca de los beneficios de SSDI:

Consulte la publicación (en inglés) de la Administración del Seguro Social *What You Need to Know When You Get Social Security Disability Benefits* (Lo que debe saber cuando recibe beneficios de Seguro por Discapacidad del Seguro Social).

Visite: ssa.gov/pubs/EN-05-10153.pdf

Descargue los materiales (en inglés) para iniciar la solicitud de discapacidad.

Visite: ssa.gov/disability/disability_starter_kits_adult_eng.htm





¿Cómo puedo solicitar beneficios de Seguro Social por jubilación?

Primer paso: Para empezar, obtenga la información que necesita.

Información básica acerca de usted:

- Tarjeta de Seguro Social o un registro de su número de Seguro Social
- Acta de nacimiento original o una copia certificada por la agencia que la emitió, u otro comprobante de su edad. La SSA no acepta fotocopias ni copias notariadas a menos que se presente el original con la fotocopia.
- Si usted no nació en los Estados Unidos, comprobante de su ciudadanía estadounidense o de su situación de extranjero legal. La SSA debe ver los documentos originales o copias certificadas de la agencia que las emitió. Tampoco acepta documentos que hayan vencido, ni fotocopias o copias notariadas.

Trabajo reciente:

- Una copia de sus formularios W-2 o de su declaración de impuestos de trabajo por cuenta propia del año pasado. Se acepta una fotocopia.

Depósito directo para los pagos de beneficios:

- Número de cuenta y de ruta de su cuenta bancaria.

Segundo paso: Inicie la solicitud de beneficios de Seguro Social.



RECURSOS

Haga la solicitud en línea o por teléfono:

No se demore en presentar la solicitud. Puede empezar la solicitud aunque no tenga toda la información.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/apply>

Llame al: 1-877-772-1213 o a la oficina local del Seguro Social

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY





Seguro Social: Cómo y dónde solicitar beneficios y servicios

¿Cómo puedo solicitar Seguro por Discapacidad del Seguro Social?

Puede empezar la solicitud aunque no tenga toda la información.

Primer paso. Para empezar, obtenga la información que necesita.

Información básica acerca de usted:

- Número de Seguro Social y comprobante de nacimiento

Trabajo reciente:

- Nombre de sus empleadores de los últimos 15 años
- Fechas de empleo

Matrimonio actual y anteriores:

- Número de Seguro Social y fecha de nacimiento de su cónyuge y excónyuges
- Fecha de matrimonio y divorcio
- Lugar de matrimonio (ciudad, estado, país)

Información médica:

- Nombre y teléfono de los médicos y hospitales o clínicas que le han atendido
- Expedientes médicos que ha recibido y medicamentos que toma
- Fecha de las lesiones y número de reclamación de compensación al trabajador (si la recibió)

Depósito directo para los pagos de beneficios:

- Número de cuenta y de ruta de su cuenta bancaria

Nombre de los hijos que reúnen los requisitos:

- Si tiene hijos menores de 18 años, entre 18 y 19 años que sean estudiantes a tiempo completo, o que quedaron discapacitados antes de los 22 años, también ellos pueden tener derecho a recibir beneficios.

Segundo paso. Inicie la solicitud de beneficios por discapacidad.



RECURSOS

Haga la solicitud en línea o por teléfono:

Para empezar la solicitud en línea, seleccione el botón azul que dice “Aprenda cómo solicitar” en el sitio web o llame para hacer una cita.

Visite: <https://www.ssa.gov/es/disability>

Llame al: 1-800-772-1213 o a la oficina local del Seguro Social

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY



Dirija la cámara de su teléfono móvil a este código QR para consultar la versión digital de esta guía.
v. 4. Diciembre de 2023



Puede empezar la solicitud aunque no tenga toda la información.

¿Cómo puedo solicitar beneficios de sobrevivientes?

Primer paso. Para empezar, obtenga la información que necesita.

Información básica acerca de usted:

- Número de Seguro Social y comprobante de nacimiento

Información básica acerca de su cónyuge y excónyuges:

- Número de Seguro Social
- Fecha de nacimiento
- Lugar y fecha de matrimonio y de divorcio

Historial de trabajo reciente:

- Nombre de los empleadores de su cónyuge y excónyuges en los últimos dos años
- Fechas de su empleo

Depósito directo para los pagos de beneficios:

- Número de cuenta y de ruta de su cuenta bancaria

Nombre de los hijos que reúnen los requisitos:

- Si tiene hijos menores de 18 años, entre 18 y 19 años que sean estudiantes a tiempo completo, o que quedaron discapacitados antes de los 22 años, también ellos pueden tener derecho a recibir beneficios.

Segundo paso. Programe una cita.



RECURSOS

Contacte con el Seguro Social para hacer una cita:

La solicitud para recibir beneficios de sobreviviente no se hace en línea.

Contacte con el Seguro Social, o llame a la oficina local de la SSA para hacer una cita.

Busque una oficina local de la SSA: ssa.gov/locator

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY





Seguro Social: Dónde acudir para obtener asistencia personalizada

¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para administrar mis beneficios?

Si más adelante no puede administrar sus beneficios, ni pedir a alguien más que lo haga, puede designar por adelantado a un representante de beneficiario.

La designación anticipada le permite nombrar hasta tres personas que podrían actuar como su representante de beneficiario si llega a necesitarlo. Puede presentar o actualizar sus designaciones anticipadas por medio de su cuenta personal de *my Social Security*, por teléfono o en persona.



RECURSOS

Cree una cuenta de *my Social Security* o inicie sesión en esta:

Cree una cuenta personal de *my Social Security* o inicie sesión en línea para presentar o actualizar sus designaciones anticipadas.

Visite: ssa.gov/myaccount

Llame al: 1-800-772-1213

Llame al: 1-800-325-0778, la línea TTY





¿Cómo puedo saber si hay un problema con mi número (SSN) o mi cuenta del Seguro Social?

Si hay un problema, la SSA le enviará una carta por correo. Por lo general, la SSA contactará con usted solo si usted solicita una llamada o si usted tiene un trámite pendiente, pero:

- Nunca le amenazará con una detención o acción legal.
- Nunca suspenderá su número de Seguro Social (SSN).
- Nunca le exigirá un pago inmediato.
- Nunca le exigirá pagos en efectivo, por medio de tarjetas de regalo, tarjetas de crédito prepagadas, dinero electrónico ni transferencia de dinero.
- Nunca le pedirá por teléfono números de tarjetas de regalo, ni que envíe dinero en efectivo por transferencia o por correo.
- Nunca le pedirá detalles personales ni su información bancaria para darle un ajuste por costo de vida (COLA).

Los estafadores se hacen pasar por empleados del gobierno y afirman que a usted le robaron su identidad o que hay algún problema con su SSN, su cuenta o sus beneficios. Estos delincuentes siguen evolucionando y buscan nuevas formas de robarle a su dinero y su información personal.





¿Qué debo hacer si recibo una llamada para decirme que hay un problema con mi cuenta o número de Seguro Social (SSN)?

Si recibe una llamada sospechosa, cuelgue y denuncie la llamada a la Oficina del Inspector General del Seguro Social.

Si sospecha que alguien usó su SSN para obtener crédito, préstamos, cuentas de servicio telefónico u otros bienes y servicios, contacte con la Comisión Federal de Comercio (FTC). La FTC puede ayudarle a denunciar el robo de identidad y a recuperarse de este.

También puede llamar directamente al Seguro Social para confirmar que no haya problemas con su cuenta.



RECURSOS

Denuncie la actividad sospechosa:

Denuncie la actividad sospechosa a la Oficina del Inspector General del Seguro Social.

Visite: oig.ssa.gov (en inglés)

Llame al: 1-800-269-0271

Denuncie el robo de identidad:

Llame a la Línea directa gratis de la FTC para el robo de identidad o haga la denuncia en línea, y empiece a recuperarse del robo.

Visite: <https://consumidor.ftc.gov/destacado/destacado-s0014-robo-de-identidad>

Llame al: 1-877-IDTHEFT
(1-877-438-4338)

Obtenga más información para protegerse:

Consulte más consejos en la publicación “Protéjase de las estafas”.

Visite: <https://www.ssa.gov/espanol/estafas/>

Visite: oig.ssa.gov/scam-awareness/scam-alert (en inglés)

Llame al: 1-800-772-1213





¿Cómo puedo solicitar beneficios de Seguro Social y de Ingreso de seguridad suplementario (SSI)?

1. Para empezar, obtenga la información que necesita.
2. Inicie la solicitud en <https://www.ssa.gov/es/apply>

Información que necesitará para la solicitud:	Jubilación	Discapacidad	Sobrevivientes	SSI
Número de Seguro Social de usted y de su cónyuge y excónyuges.	X	X	X	X
Lugar de nacimiento (ciudad, estado, país).	X	X	X	X
Número de Seguro Social, fecha de nacimiento y fecha y lugar de matrimonio y divorcio de su cónyuge y excónyuges.	X	X	X	X
Número de cuenta y de ruta de su cuenta bancaria.	X	X	X	X
Nombre de los empleadores de los últimos dos años, y las fechas de trabajo.	X	X	X	X
Nombre de los hijos menores de 18 años, entre 18 y 19 años que sean estudiantes a tiempo completo, o que quedaron discapacitados antes de los 22 años.	X	X	X	X
Fecha de las lesiones y número de reclamación de compensación al trabajador (si corresponde).		X		X
Pruebas o tratamientos médicos que ha recibido y medicamentos que toma.		X		X
Fecha y lugar de la muerte del trabajador.			X	

